



**ANEXOS: MANUAL DE ASIGNACIÓN  
Y ADMINISTRACIÓN DE BENEFICIOS**

Fecha de elaboración:  
octubre 2020

Página: 11 de 15

**9. Anexo: Declaración jurada simple sobre acreditación semestral del uso del beneficio, Beca residencia indígena y residencia insular.**

Mediante el presente, yo don/ña \_\_\_\_\_, Rut: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_-\_\_\_\_\_ acredito que he arrendado la propiedad ubicada en Calle: \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ departamento \_\_\_\_\_, población/localidad \_\_\_\_\_, comuna \_\_\_\_\_, región \_\_\_\_\_, en su totalidad o bajo la modalidad de pensión a don/ña \_\_\_\_\_, Rut: \_\_\_\_\_-\_\_\_\_\_ durante el \_\_\_\_\_ semestre del año \_\_\_\_\_, según se indica en el siguiente periodo:

- Fecha inicio del servicio: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_
- Fecha término del servicio: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma de Beneficiario

\_\_\_\_\_  
Firma del Prestador del Servicio

Adjunta fotocopia de Cédula de Identidad de Arrendador/a.

Declaración de uso y condiciones:

1. Este certificado se extiende para uso exclusivo de JUNAEB y no podrá ser utilizado para otros fines que los determinados por los programas Beca de Residencia Indígena y Beca de Residencia Insular.
2. El estudiante declara estar en conocimiento del destino al que están afectos los recursos entregados por JUNAEB en el marco de los programas Beca de Residencia Indígena y Beca de Residencia Insular, y darles ese uso, es decir, para cubrir sus gastos de residencia.
3. La presente declaración debe ser entregada por el estudiante seleccionado ante la Dirección Regional de JUNAEB correspondiente a su domicilio familiar, en el plazo fijado por JUNAEB para estos efectos. Sin la presentación de este documento en los términos señalados, no podrá hacerse efectivo el pago del beneficio.
4. A la presentación de este documento debe acompañarse la fotocopia de cédula de identidad de ambos declarantes, circunstancia que deberá ser registrada por la Unidad de Becas de la Dirección Regional de JUNAEB que corresponda.
5. En el evento de acreditarse que el documento no es auténtico o la falsedad de su contenido, se configurará la causal de supresión del beneficio contemplada en el Manual de Gestión y Administración de Residencias vigente, procediendo JUNAEB la suspensión de la entrega del beneficio.
6. El estudiante declarante deberá informar a la Dirección Regional de JUNAEB las modificaciones a las circunstancias declaradas en el presente instrumento.
7. Para la Beca Residencia Insular, el documento debe ser presentado previo a la asignación del beneficio, de acuerdo con el calendario informado por JUNAEB.

Ciudad: \_\_\_\_\_.

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_